

081-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas treinta y cuatro minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecisiete –

Proceso de conformación de las estructuras en el cantón León Cortés Castro de la provincia de San José del Partido Agenda Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Agenda Nacional celebró una nueva asamblea en el cantón León Cortés Castro, de la provincia de San José, el cuatro de enero de dos mil diecisiete, en virtud de la renuncia presentada por Susana María Solano Garro, cédula de identidad 304620516, al cargo de delegada territorial, realizado en asamblea cantonal celebrada en fecha doce de noviembre de dos mil dieciséis.

La asamblea bajo estudio designó a Suriele Natalia Jiménez Navarro, cédula de identidad 107860257, en el puesto en mención.

En consecuencia, la conformación de la nómina de delegados del cantón León Cortés Castro de la provincia de San José del partido Agenda Nacional queda integrada de la siguiente manera:

**SAN JOSE LEON CORTES CASTRO
DELEGADOS**

Cédula	Nombre	Puesto
106800986	JESUS SOLANO UREÑA	TERRITORIAL
105960424	ETELGIVE GARRO MORA	TERRITORIAL
107860257	SURIELE NATALIA JIMENEZ NAVARRO	TERRITORIAL
117160355	ANGELICA MARIA SOLANO GARRO	TERRITORIAL
105380145	PEDRO ROBERTO SOLANO UREÑA	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, este Departamento toma nota al respecto de la designación realizada por el partido Agenda Nacional en la asamblea de marras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez

Jefa

MCV/krv/vcm
C.C.:Exp.212-2016 Partido Agenda Nacional
Ref: 391-2017